

**RELACION ENTREGA DE DOCUMENTOS LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS -
ORDENES DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA A INTERVENTORÍA.**

**CONTRATO /
ORDEN No.**

CONTRATO DE SERVICIO 0007-2022

ÍTEM.

C.D 1 PRELIMINARES - 1.1 COMISIÓN TOPOGRÁFICA

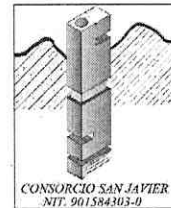
ACTIVIDAD

Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y
acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del
proyecto

FECHA:

24 de febrero de 2023

No	DOCUMENTOS	Anexos
1	Un (1) original del contrato	1
2	cuadro de verificación de polizas	1
3	original de polizas que apliquen	1
4	Certificado de pago de las polizas	1
5	Original de camara de comercio	1
6	Registro Único Tributario RUT	1
7	Copia de registro de información tributaria RIT	1
8	Copia de cedula de ciudadanía representante legal	1
9	Copia certificado bancario	1
10	Pantallazo del RUES	1
11	cotización proponente	1
12	pliego de condiciones	1
13	Cuadro comparativo- Aprobado	1
14	APU'S	1



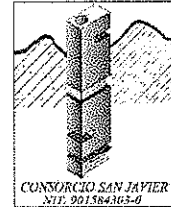
CONTRATO DE SERVICIO TOPOGRAFÍA

No.: 0007 - 2022

PROYECTO: Contrato Administración Delegada No.001057 17/05/2022
Construcción y dotación del Edificio de Laboratorios e
investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad
Distrital Francisco José de Caldas localizado en la Carrera 7
No.40B-53 Bogotá D.C.

CONTRATO No. : 0007 - 2022
CONTRATANTE : CONSORCIO SAN JAVIER
NIT : 901.584.303-0
DIRECCIÓN : CARRERA 4 No 59-74
CONTRATISTA : TERRATOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S
NIT : 900637689-3
DIRECCION : CALLE 78 No 54-05
DIRECCION PROYECTO : CARRERA 7 NO. 40B – 53 BOGOTÁ D.C.
CARRERA 8 NO. 40-78 BOGOTÁ D.C
VALOR DEL CONTRATO : CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA
Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.692.000.00) ✓
FECHA DE INICIO : 23 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION : 22 DE JULIO DE 2023
DURACIÓN : 6 MESES

Entre los suscritos a saber: **GERMAN PRADILLA MÉNDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, DC., identificado con la cedula de ciudadanía No. **3.228.403 de Bogotá D.C.**, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO SAN JAVIER**, identificado con el Nit: 901.584.303-0 quien suscribe el presente contrato a su nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su calidad de administrador delegado y mandatario de la Universidad, (en virtud del contrato de obra pública, por administración delegada No. 1057 de 2022), quien para efectos de este contrato se denominará el **Contratante** y **HAROLD LARA RICO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **de 80033287, De Bogotá**, quien actúa en nombre de la sociedad



TERRATOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S, identificada con el Nit.No 900.637.689-3 en su condición de representante legal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - Localización y replanteo general y demás actividades necesarias que resulten en el desarrollo del proyecto, apoyándose con la comisión topográfica con dedicación del 100% durante los 6 meses., incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Fecha de inicio: se hará conforme a lo indicado en este contrato y se legalizará mediante Acta de Inicio.

Fecha de terminación: conforme a la cláusula décima. Se protocolizará con el acta de terminación y liquidación. Con este documento, se procederá a realizar el proceso de liquidación.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los trabajos arriba mencionados con las especificaciones y características contenidas en su cotización **del 16 de AGOSTO del 2022**, radicada por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO No. 1: Los trabajos objeto de este contrato deberán ser realizados por EL CONTRATISTA a satisfacción del CONTRATANTE en la siguiente dirección: En la ciudad de Bogotá, en la Carrera 8 # 40B – 78, Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Dichos entregables, serán recibidos por el Consorcio San Javier parcialmente conforme al levantamiento topográfico que se realice diariamente, estos deberán ser georreferenciados con la información del IGAC.

SEGUNDA: PLAZOS DE ENTREGA. – EL CONTRATISTA se obliga a entregar los trabajos objeto del presente Contrato en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.



PARAGRAFO No. 1: El CONTRATISTA: puede efectuar entregas parciales de este contrato a medida que se realicen los levantamientos solicitados por el contratante, se realizara levantamientos a predios vecinos, vías y andenes para complementar las actas de vecindad.

PARAGRAFO 2: el plazo fijado para la terminación de este Contrato podrá ser prorrogado a discreción del contratante cuando este lo considere conveniente. Este debe ser formalizado de manera escrita y será parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO 3: los seis meses no necesariamente son continuos, se pueden realizar interrupciones de tiempo durante este periodo contratado, para lo cual se van sumando los tiempos parciales hasta completar los seis (6) meses.

TERCERA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El valor de los trabajos a suministrar asciende a la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.692.000.00) IVA INCLUIDO.**

PARAGRAFO No. 1: El valor de los trabajos relacionados en la cláusula primera de este contrato y la propuesta anexa se consideran fijos y no tendrán ningún tipo de reajuste.

CUARTA: FORMA DE PAGO. – los desembolsos se realizan por medio de encargo fiduciario y se tienen una serie de protocolos para legalizar, es necesario presentar pre factura, proceso de aprobación y posteriormente radicación de factura definitiva la cuál debe incluir la siguiente nota:

“CON CARGO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO. 001057 DEL 17 DE MAYO DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL CONSORCIO SAN JAVIER”.

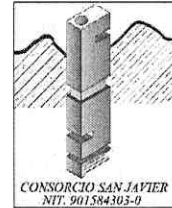
Estas radicaciones deben realizarse en los tiempos estipulados. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente forma:



- a. Cancelación mes vencido, si es completo o acumulación de tiempos si es discontinuo hasta completar 30 días trabajados.
- b. Los pagos anteriores se adelantarán una vez se reciban y aprueben los informes, diarios, semanales y mensuales, cumpliendo con los documentos exigidos por el Consorcio San Javier, que posteriormente se socializarán con EL CONTRATISTA.
- c. De cada acta se descontará un equivalente al 10% como retención de garantía. La rete garantía se devolverá al contratista a los 60 días de la liquidación del contrato, la cual se llevará a cabo una vez se firme el recibo a satisfacción de todos los trabajos contratados.
- d. De ninguna forma la última cuenta será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Del monto deducido por este último concepto, se descontarán las multas que llegaren a causarse y las sumas que deba rembolsar el CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el contrato.
- e. Para la revisión y aprobación de los pagos mensuales de las actas parciales que presente el Contratista, será condición indispensable que las mismas sean entregadas al Administrador delegado en forma clara, acompañadas de esquemas gráficos, informes diarios, semanales y mensuales de los trabajos programados, con las memorias detalladas, carteras, planos, referencias Georreferenciadas con los datos del IGAC, con la cuantificación y valorización de las actividades involucradas dentro de las mismas, debidamente indizadas y diferenciando el acumulado pagado y lo que se pagará en el corte.
- f. Los desembolsos se realizan por medio de encargo fiduciario y se tienen una serie de protocolos para legalizar, es necesario presentar prefectura, proceso de aprobación y posteriormente radicación de factura definitiva, y estas radicaciones deben realizarse en los tiempos estipulados.

QUINTA: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD: Detalle de trabajos;
especificaciones y precios unitarios.

[Handwritten signature] 5
6



CONTRATO TOPOGRAFIA					
Ítem	Descripción	Und	cant	Vr. Unitario C.d.	vr. Total
D 1.1	Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto	mes	6	\$7.800.000	\$46.800.000

SUBTOTAL	\$46.800.000
COSTO DIRECTO	\$46.800.000
IVA DEL 19%/	\$8.892.000
TOTAL	\$55.692.000

SEXTA. – EL CONTRATISTA: Se compromete a suministrar el personal y el equipo necesario para cumplir con los tiempos establecidos.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. – EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta.
2. realizar el seguimiento pertinente para cumplir con la calidad y las fechas establecidas.
3. Vigilar el cumplimiento de los plazos y todos los parágrafos que contiene este contrato.

OCTAVA: En caso de pérdida, daños, manejos mal realizados en los predios, imputables a el CONTRATISTA o algunos de sus trabajadores, deberá reponerlos por su cuenta y a su costo dentro del plazo que le señale el

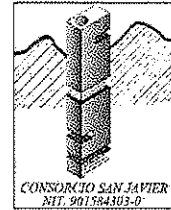
[Handwritten signature and marks]



CONTRATANTE, así como también pagará las indemnizaciones por el perjuicio que tal circunstancia ocasione al CONTRATANTE.

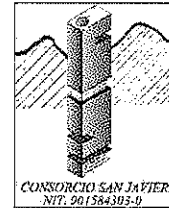
NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con la totalidad de lo dispuesto, en el objeto del contrato y los pliegos de condiciones, el cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista debe suministrar y mantener la señalización adecuada en el área de trabajo para evitar accidentes.
3. El contratista debe proveer el personal y equipos necesarios para garantizar el rendimiento establecido.
4. Es responsabilidad del contratista mantener asegurado y vigilado la totalidad de los equipos requeridos para la actividad, la obra no se hará cargo por pérdidas de los mismos.
5. Es responsabilidad del contratista el transporte externo e interno de los equipos requeridos para el desarrollo de la actividad.
6. En todo momento y en especial la jornada laboral, el contratista debe ordenar su sitio en donde esté realizando las labores objeto de este contrato, de forma tal que en general el proyecto se vea organizado, delimitando claramente las zonas de circulación peatonal las cuales deben presentar superficies planas y libres de obstáculo para la circulación.
7. El Contratista debe cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, al igual que es obligatorio cumplir 100% con lo expresado en el manual de calidad, seguridad & salud ocupacional y medio ambiente para contratistas, del ADMINISTRADOR DELEGADO, es de aclarar que cualquier omisión a lo indicado en el manual es responsabilidad directa del contratista.
8. El contratista debe suministrar los equipos certificados
9. Es responsabilidad del contratista el aseo de las zonas donde esté realizando las labores.
10. Todas las actividades necesarias para la ejecución de los trabajos por el Contratista, serán realizadas de forma que no produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.
11. Deberá presentar el 100% de la seguridad social y FIC, no se realizará reconocimiento de esta.
12. Deberá presentar certificación vigente del curso de Alturas y espacios



- confinados de todo el personal.
13. Deberán tener en cuenta que el personal debe contar con los elementos de seguridad EPP y su respectivo uniforme (bota dieléctrica, pantalón, camisa manga larga, entre otros, conforme a la normativa vigente y solicitud de la residente SST del Consorcio San Javier). Además, deberá suministrar bloqueador a sus trabajadores para aplicar en las partes expuestas al sol (rostro).
 14. Disponer de lugar para el alojamiento del personal y materiales., y/o realizar sus propios campamentos en el lugar designado por la obra siempre y cuando lo autorice la Dirección de obra.
 15. Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones de invitación a cotizar enviado, recibido y aprobada por el contratista el día 8 de agosto de 2022 a las 13:31 horas.
 16. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993. Los trabajadores bajo la responsabilidad del CONTRATISTA deben estar afiliados al (SG-SSS) Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS, ARL, AFP); así mismo debe presentar certificado de pago de Parafiscales si aplica (CCF, SENA, ICBF) dentro de lo establecido en el Decreto 1670 de 2007. NO se aceptan afiliaciones al SISBEN ni afiliaciones donde el empleado aparezca como beneficiario, ni a cooperativas. Los soportes de Paz y Salvo en el pago de estos aportes, deben ser entregados al CONTRATANTE mes a mes y será exigido para los pagos de actas parciales y la liquidación final del contrato.
 17. Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA entregará a los cinco (05) días calendario posterior a la firma del presente contrato, lo siguiente:
 - Metodología de los trabajos a realizar elaborado por el contratista conforme a las actividades a realizar en campo.
 18. Entregar al CONSORCIO SAN JAVIER un informe semanal dando cumplimiento a lo establecido en la metodología y la programación.
 19. Presentar las hojas de vida y certificaciones solicitadas en el Pliego de condiciones para constatar la experiencia solicitada.
 20. El CONTRATISTA entregará los informes y formatos debidamente diligenciados, solicitados por el CONTRATANTE.

Cabe resaltar que previo al inicio de las actividades en obra, el Consorcio San Javier dará una inducción para el conocimiento y aplicación de los Planes y Programas del proyecto aprobados por la Interventoría, para que sean llevados a cabo en obra por parte del Contratista.



PARAGRAFO 1. Informes.

El CONTRATISTA debe presentar los siguientes informes:

- Realizar y presentar al administrador delegado los informes que este le solicite en los tiempos estipulados por el mismo, conforme a la metodología y programación presentada por el contratista.
- Informe de avance diario de cantidad ejecutada de actividades por frente: De este informe se desprende las cantidades ejecutadas que son base para la elaboración de los cortes de obra.
- Informe semanal de actividades realizadas. Dicho informe debe ir apoyado sobre los planos o esquemas aprobados - incluir informe de registro fotográfico.
- Informe mensual de actividades realizadas – Incluir informe de registro fotográfico.
- Avance de programación e implementación de metodología, apoyado esquemáticamente (ejemplo: sobre planos).
- Entregar al CONSORCIO SAN JAVIER el informe final, con el consolidado definitivo.

DECIMA: MULTAS Y PENA PECUNIARIA. – En caso de incumplimiento parcial o demora en cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE impondrá la multa diaria equivalente al 0.5% diarios del valor total de este Contrato y por el término a 15 (quince) días; vencidos estos, se dará por terminado el contrato y se hará efectiva la pena pecuniaria. Las multas serán descontadas directamente de los saldos adeudados a EL CONTRATISTA y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial.

En el caso de incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por el solo hecho del incumplimiento pagará a EL CONTRATANTE una suma equivalente 20% del valor total de este Contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, pues en forma expresa renuncia a él.

PARÁGRAFO 1: Si EL CONTRATISTA alegara incumplimiento por fuerza mayor o caso fortuito, deberá probar estos hechos.



Los plazos adicionales pueden ser dados siempre y cuando tengan previa autorización escrita de LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATANTE.

DECIMO PRIMERA: INTERVENTORÍA. – EL CONTRATANTE ejercerá el control de calidad de los trabajos por sí mismo y/o por medio de un interventor, a través de las siguientes funciones:

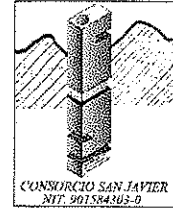
1. Aceptar o rechazar los trabajos suministrados por el CONTRATISTA, según se hayan entregado de acuerdo o no, con las especificaciones contratadas.
2. Darle el visto bueno o no de acuerdo con el punto anterior, a las cuentas correspondientes.
3. Vigilar el cumplimiento de los plazos y en general el cumplimiento fiel de este contrato.
4. Recibir a través de acta la liquidación final de este contrato.

DECIMO SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. En caso de muerte, quiebra o incapacidad financiera del CONTRATISTA o disolución si se trata de una sociedad.
2. El incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones.
3. Si la calidad del trabajo no fuere aceptable, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de que el CONTRATANTE dé por terminado este contrato por cualquiera de las razones expuestas en este contrato o en la Ley, el CONTRANTE liquidará el presente contrato, multiplicando el trabajo real suministrado por los precios pactados.

10
26



PARÁGRAFO 2: En caso de que el CONTRATANTE dé por terminado unilateralmente el contrato, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

4. El presente contrato se suspenderá, si el contrato 001057 de 2022 se suspende y se terminará si se llegare a terminar dicho contrato, en ambos casos sin que se genere para el contratista el derecho a reclamar por mayores costos, indemnizaciones o compensaciones, a las cuales renuncia expresamente.

PARÁGRAFO: El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

En caso de operar la suspensión, del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificaciones de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

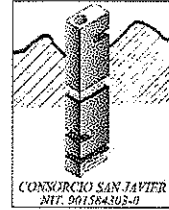
DECIMO TERCERA: ARBITRAMIENTO. – Si surgiere alguna diferencia entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por la interpretación de este Contrato, su ejecución y cumplimiento, serán sometidos a la decisión de Árbitros designados por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 1818 de 1998., o también se podrán dirimir las diferencias mediante designación de amigables componedores, según el caso.

DECIMO CUARTA: ADICIONES. – Toda adición o modificación a este contrato, deberá hacerse por escrito firmado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, requisito sin el cual no producirá ningún efecto. La adición o modificación, debidamente formalizada se agregará al contrato original y formará parte integral del mismo.

DECIMA QUINTA.

GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legamente autorizada para funcionar en Colombia, como requisito para el

11
B



Perfeccionamiento de este contrato, una garantía de cumplimiento, en que se constituya como EL AFIANZADO y beneficiaria LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, que cubra los siguientes amparos, de acuerdo con el objeto de este contrato:

1. **AMPARO DE CUMPLIMIENTO** por el 20% del valor del presente contrato y por su plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación.
2. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** por el 10% del valor del presente contrato por su plazo de ejecución y 3 años más.
3. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** (No aplica)
4. **CALIDAD DEL SERVICIO** por un 30% del presente contrato por su plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
5. **CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO** (No aplica)

El CONSTATISTA además constituirá a su cargo una garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por el 30% del valor del contrato y por el término del contrato.

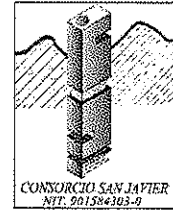
Estas pólizas permanecerán vigentes durante la totalidad del presente contrato. Su costo y el de cualquier prórroga de estas pólizas serán a cargo de EL CONTRATISTA.

Para el proceso de liquidación EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas de cierre

DECIMO SEXTA: Las partes acuerdan fijar la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio contractual para todos los efectos en este contrato. En consecuencia, de lo anterior se firma en Bogotá D.C. el día veintitrés (23) de enero de 2023.

NOTIFICACIONES. Las partes recibirán notificaciones en los siguientes lugares:

12
10



EL CONTRATANTE:
Dirección: Carrera 4 No. 59 - 74 Bogotá D.C
Teléfonos: (601) 8052154 – (601) 7390768.
Email: consorciosanjaviertecnico@gmail.com

EL CONTRATISTA:
Dirección: Calle 78 No 54-05
Teléfonos: Cel: 3143262022
Email: terratopoing@gmail.com

EL CONTRATANTE.


EL CONTRATISTA,

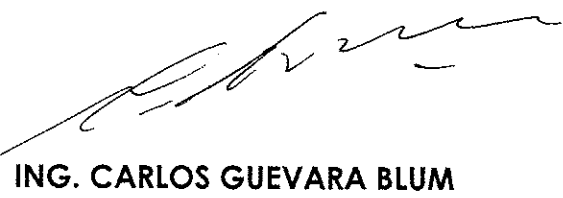

GERMÁN PRADILLA MÉNDEZ
C.C 3.228.403 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO SAN JAVIER


HAROLD LARA RICO
C.C 80.033.287 Bogotá D.C.
Representante Legal
TERRATOPOGRAFOS INGENIEROS
S.A.S

TESTIGO

TESTIGO


ING. HAROLD HUERTAS GIL
C.C. 80.019.283
Director de Interventoría
CONSORCIO LABORATORIOS UD


ING. CARLOS GUEVARA BLUM
C.C. 19.264.591
Director de la Gestión Integral del
Proyecto.
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
D.C.




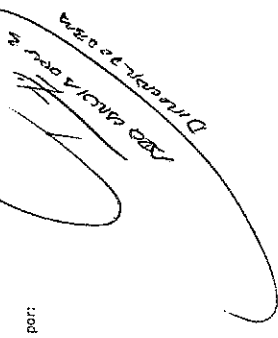
APROBACIÓN DE PÓLIZA
REFERENCIA FORMATO INTERVENTORIA - V2

PROYECTO
EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE RESULTEN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

0007-2022	
1. Objeto del Contrato:	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE RESULTEN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO
2. Número de Contrato u orden de servicio u orden de compra	
3. Fecha de Suscripción del contrato	DIA 23 MES 01 AÑO 2023
3. Fecha de Suscripción del acta de Inicio	DIA MES AÑO
4. Fecha de Terminación de la Orden de servicio o Contrato	DIA 22 MES 07 AÑO 2023
5. Fecha de Terminación de la Orden de servicio o Contrato Incluyendo liquidación	DIA MES AÑO

6. Valor contrato o amparos:	\$ 55.692.000,00
7. Plazo del contrato:	6 MESES
8. Nombre Contratista:	TERRATOPOGRAFOS S.A.S
9. Expedida Por:	MUNDIAL DE SEGUROS
10. Beneficiario:	

11. Tipo de Amparos	Ingresos o %	No de póliza	Vigencia adicional al Plazo fecha de terminación en años/meses/días	Valor Asegurado (\$)	12. Vigencia			OBSERVACIÓN DE CUMPLIMIENTO
					Fecha Inicial Día Mes Año	Fecha Final Día Mes Año	Evaluación Vigencias	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - CONTRATO								
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - VERIFICACIÓN	20%	CBC-10004373		\$ 11.138.400,00	23/01/2023	22/01/2024	OK	
CAUDAL DEL SERVICIO ESTABILIDAD - CONTRATO								
CAUDAL DEL SERVICIO	30%	CBC-10004373		\$ 16.707.600,00	23/01/2023	22/07/2024	OK	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - CONTRATO								
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES - VERIFICACIÓN	10%	CBC-10004373		\$ 5.569.200,00	23/01/2023	22/07/2024	OK	
CAUDAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - CONTRATO		N/A						
CAUDAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES - VERIFICACIÓN		N/A						
BUEN MANEJO DE ANTICIPO - CONTRATO								
BUEN MANEJO DE ANTICIPO - VERIFICACIÓN		N/A						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - CONTRATO								
AMPARO BASICO-PREDIOS-LABORES Y OPERACIONES		CBC 100007351		\$ 14.707.600	23/01/2023	22/07/2023	OK	

Elaborado por:
 Nombre: ING. MIGUEL REINA
 Cargo: COORDINADOR DE OBRA

 Aprobado por:
 Nombre:
 Cargo:

 Director General

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9QkVLv36J8Mt+0NceZVu2w==

No. PÓLIZA	CBC-100007351	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270110859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	23/01/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	22/07/2023	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
N/A		N/A		N/A		N/A	
TOMADOR	TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900.637.689-3		
DIRECCIÓN	CALLE 78 #54-05			TELÉFONO	3123715420		
ASEGURADO	TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900.637.689-3		
DIRECCIÓN	CALLE 78 #54-05			TELÉFONO	3123715420		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0007-2022, CUYO OBJETO ES

LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE RESULTEN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, APOYANDOSE CON LA COMISION TOPOGRAFICA CON DEDICACION DEL 100% DURANTE LOS 6 MESES, INCLUYE EQUIPOS DE PRECISION Y ACOMPAÑAMIENTO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - CARRERA 8 40B-78 BOGOTA D.C., DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE SERVICIO TOPOGRAFIA NO.: 0007-2022 DE ENERO 23/2023 SUSCRITO POR LAS PARTES Y SEGUN COTIZACION DE AGOSTO 16/2022.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO SAN JAVIER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	8,353,800.00	16,707,600.00	16.707.600,00	45.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 16.707.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PROGRAMADORA DE FIANZAS Y SEGUROS LTDA PRO	AGENCIAS	100,00	\$	45.000,00
			DESCUENTOS	\$

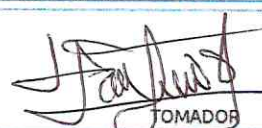
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 45.000,00
					GASTOS EXP.
					\$ 5.000,00
					IVA
					\$ 9.500,00
					TOTAL A PAGAR
					\$ 59.500,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CBC-100007351	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270110859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	23/01/2023	24:00 Horas Del	22/07/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO SAN JAVIER

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO SAN JAVIER - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV



No. PÓLIZA	CBC-100043773	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270110856	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/01/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/07/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.637.689-3
DIRECCIÓN	CALLE 78 #54-05	TELÉFONO	3123715420
ASEGURADO	CONSORCIO SAN JAVIER	No. DOC. IDENTIDAD	901.584.303-0
DIRECCIÓN	CR 4 59 74	TELÉFONO	6017390766
BENEFICIARIO	CONSORCIO SAN JAVIER	No. DOC. IDENTIDAD	901.584.303-0
DIRECCIÓN	CR 4 59 74	TELÉFONO	6017390766

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0007-2022, CUYO OBJETO ES

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE RESULTEN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, APOYANDOSE CON LA COMISION TOPOGRAFICA CON DEDICACION DEL 100% DURANTE LOS 6 MESES, INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - CARRERA 8 40B-78 BOGOTA D.C., DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE SERVICIO TOPOGRAFIA NO.: 0007-2022 DE ENERO 23/2023 SUSCRITO POR LAS PARTES Y SEGUN COTIZACION DE AGOSTO 16/2022.

BENEFICIARIO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 22/01/2024	11.138.400,00	27.770,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 22/07/2026	5.569.200,00	38.939,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/01/2023	24:00 Horas Del 22/07/2024	16.707.600,00	62.482,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 33.415.200,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PROGRAMADORA DE FIANZAS Y SEGUROS LTDA PRO	AGENCIAS	100,00	129.191,00	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	
					PRIMA NETA \$ 129.191,00
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/02/2023	IVA	\$ 25.496,00	
			TOTAL A PAGAR	\$ 159.687,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1996, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





RECIBO ELECTRONICO No. 1756486956

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2023/02/22 10:13:19

VALOR TOTAL: 219.187,00

RECIBO DE: TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900637689

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239900193707	1931030570	BANCO CAJA SOCIAL	59,500.00
P.S.E.	20239900193707	1931030570	BANCO CAJA SOCIAL	159,687.00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100043773 Certificado(s): 270110856; Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100007351 Certificado(s):
270110859

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: terratopoi

TES-08N-05/2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22779658F4B48

22 DE FEBRERO DE 2023

HORA 10:22:08

AB22779658

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S A S
 N.I.T. : 900637689 3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02343957 DEL 22 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE SEPTIEMBRE DE 2021
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
 ACTIVO TOTAL : 323,825,113

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 78 # 54-05
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TERRATOPOING@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CALLE 78 # 54-05
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : TERRATOPOING@GMAIL.COM

CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01750010 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S A S.

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDAD ECONÓMICA HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DANE)

CERTIFICA:
CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : \$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$40,000.00

CERTIFICA:
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01750010 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LARA RICO HAROLD	C.C. 000000080033287

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22779658F4B48

22 DE FEBRERO DE 2023

HORA 10:22:08

AB22779658

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDANEN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LACORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DECOMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14859860231



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 7 6 8 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S.			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CL 78 54 05			
42. Correo electrónico terratopoin@gmail.com			
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2	3 1 2 3 7 1 5 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
7 1 1 2	2 0 1 3 0 7 1 5	7 4 9 0	2 0 1 3 0 7 1 5	4 2 9 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																		
55 - Informante de Beneficiarios Finales																		
07- Retención en la fuente a título de renta																		
09- Retención en la fuente en el impuesto																		
14- Informante de exogena																		
42- Obligado a llevar contabilidad																		
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																		
52 - Facturador electrónico																		

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
55. Forma	56. Tipo	Servicio			1	2	3				
		57. Modo									
		58. CPC									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 09 - 05 / 12 : 45: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Secretaría de Hacienda

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900637689

TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S A S

Fecha: 07/12/2022

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 78 54 5	Teléfonos:	3143262022
Dirección electrónica:	terratopoin@gmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
		Soporte Inscripción:	-
PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	NO REGISTRA
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha de inicio de Actividades:	19/07/2013
		Fecha de cese de Actividades:	NO
		No. Establecimientos:	0
Actividad 1:	71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
Actividad 2:			
Actividad 3:			
Actividad 4:			
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE
12/06/2017	C.C.	80033287	HAROLD LARA RICO
			REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CREDENCIAL DE CIUDADANIA

NUMERO: 80033287

LAFA RICO
 APELLIDOS

HAROLD
 NOMBRES



ESTADISTICA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1982
 SANTA FE DE BOGOTA DC
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-2000 SANTA FE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 MAN BUQUE ESCOBAR



P-1500112-42083772-44-0083003287-20000808 0044600217A 02 062770754



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS SAS Identificado con NI 9006376893

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA HELENITA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24074685927
Fecha de apertura:	27 de Junio de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien Interese., realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 22 de Febrero de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

[Handwritten signature]
23-02-23 26



- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recaudación Impuesto de Registro](#)

[Consulta Para Entidades](#) | [Consulta Beneficio a Empresarios](#) | [Guía de Usuario Público](#) | [Guía de Usuario Registrado](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [¿Qué es el RUES?](#)

¿Qué es el RUES?

A partir del 1º de noviembre de 2020, los comerciantes que se matricaron en el año 2020 y los que hayan renovado oportunamente su matrícula mercantil y la de todos sus establecimientos comerciales, podrán acceder a la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES de acuerdo con lo establecido en la Circular 003 del 19 de diciembre de 2019 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acceso a la información que reposa en el RUES de todas las comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y las de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada.

Descarga de la información, según los criterios de búsqueda establecidos en la Circular 003 de 2019.

Realice su consulta empresarial o social

Recomendaciones de uso

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

NIT o Num Id.	Razon Social o Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 900637689 - 3	TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S A S		BOGOTÁ, D.C. / BOGOTÁ	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL	ACTIVA

Mediante registros del I.U.I. de un total de 1 registros

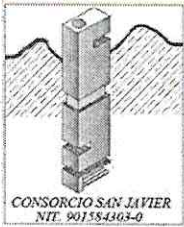
Anterior 1 Siguiente

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1088 de 2020 facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.



Buscar



FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL

CÓDIGO

F-CM(PC)-04

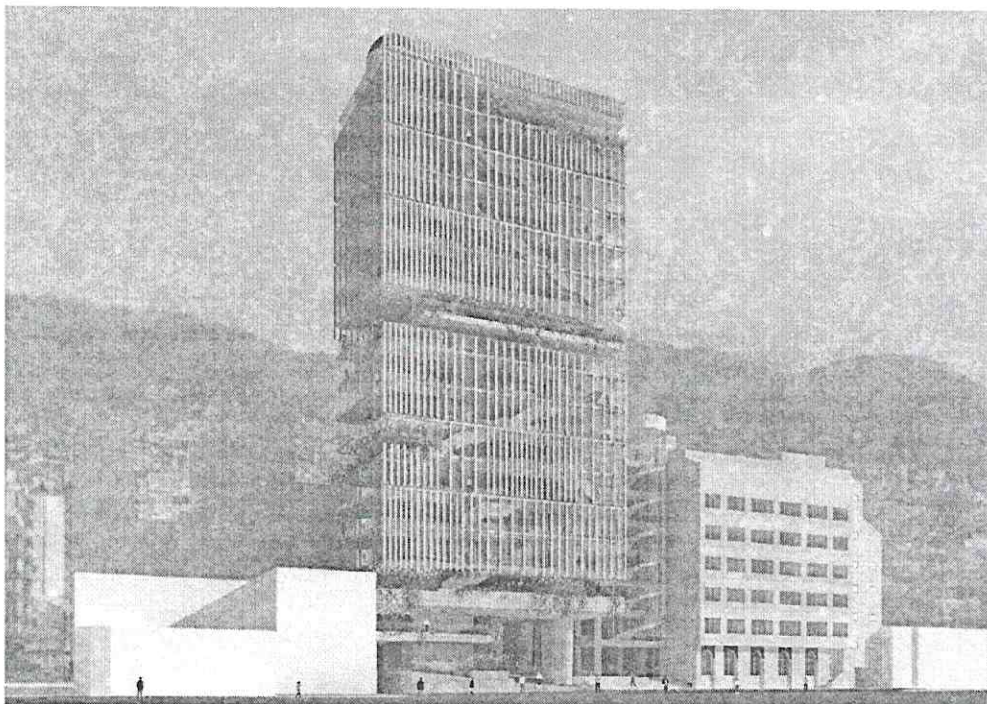
FECHA DE
ACTUALIZACIÓN

JUNIO 05 DE 2022

VERSIÓN 1

ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADO EN LA CARRERA 7 No. 40B-53 Bogotá D.C.”



INVITACIÓN PRIVADA C1057UD-LI03

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL, INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EN DONDE SE CONSTRUIRA EL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS – SEDE BOGOTÁ.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2022



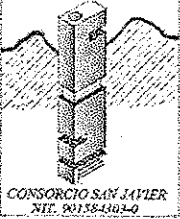
FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL

CÓDIGO
F-CM(PC)-04
FECHA DE ACTUALIZACIÓN
JUNIO 05 DE 2022
VERSIÓN 1


ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"

CONTENIDO

1.1	Objeto de la invitación	4
1.2	Localización y Descripción del proyecto.....	4
1.2.1.	Localización.....	4
1.2.2.	Descripción.....	5
1.2.3.	Propietario	6
1.2.4.	Diseño Arquitectónico.....	6
1.2.5.	Estudio de Suelos.....	6
1.2.6.	Diseño y Cálculo Estructural.....	6
1.2.7.	Interventoría	6
1.2.8.	Constructor.....	6
1.3	Información general de la propuesta.....	6
1.3.1.	Requisitos para participar	6
1.3.2.	Obligación Principal	7
1.3.3.	Alcance de los trabajos.....	7
1.3.4.	Obligaciones Especiales del Contratista Seleccionado.....	8
1.3.5.	Localización de la Obra y visita al predio.....	9
1.3.6.	Consultas	9
1.3.7.	Presentación de las ofertas	10
2.	DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	10
2.1	Carta Remisoria y Resumen de la Oferta.....	10
2.2	Documentos de la oferta.....	10
2.3	Plazo de Ejecución y Programa.....	11
2.4	Personal.....	11
2.5	Obras en ejecución y compromisos adquiridos	12
2.6	Valor de la oferta	12
2.7	Validez de la oferta.....	13
2.8	Medida y Forma de pago.....	13
3	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	13
3.1	Adjudicación.....	13
3.2	Adjudicación parcial.	13
3.3	Perfeccionamiento y legalización del contrato	14
3.4	Garantías y Seguros.....	14
3.5	Multas.....	15
3.6	Obligaciones laborales y Aportes	16
4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	16
4.1	Temas Técnicos.	16
4.2	Plan de Manejo Ambiental	18
4.3	Gestión Ambiental	19
4.3.1.	Requisitos generales de gestión ambiental	19
4.4.	Sistema De Seguridad y salud En El Trabajo.....	19

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

5 ANEXOS.....	24
Archivos que incluye el presente pliego:.....	24
F-CM(PC)-12 - RESUMEN DE LA PROPUESTA	24
F-CM(PC)-06 - PERSONAL - EQUIPOS -CONTRATOS EN EJECUCIÓN	24
F-CM(PC)-07 – PRESUPUESTO.....	24
F-CM(PC)-08 – APU - PROPUESTA ECONÓMICA.....	24

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

1. INFORMACIÓN GENERAL

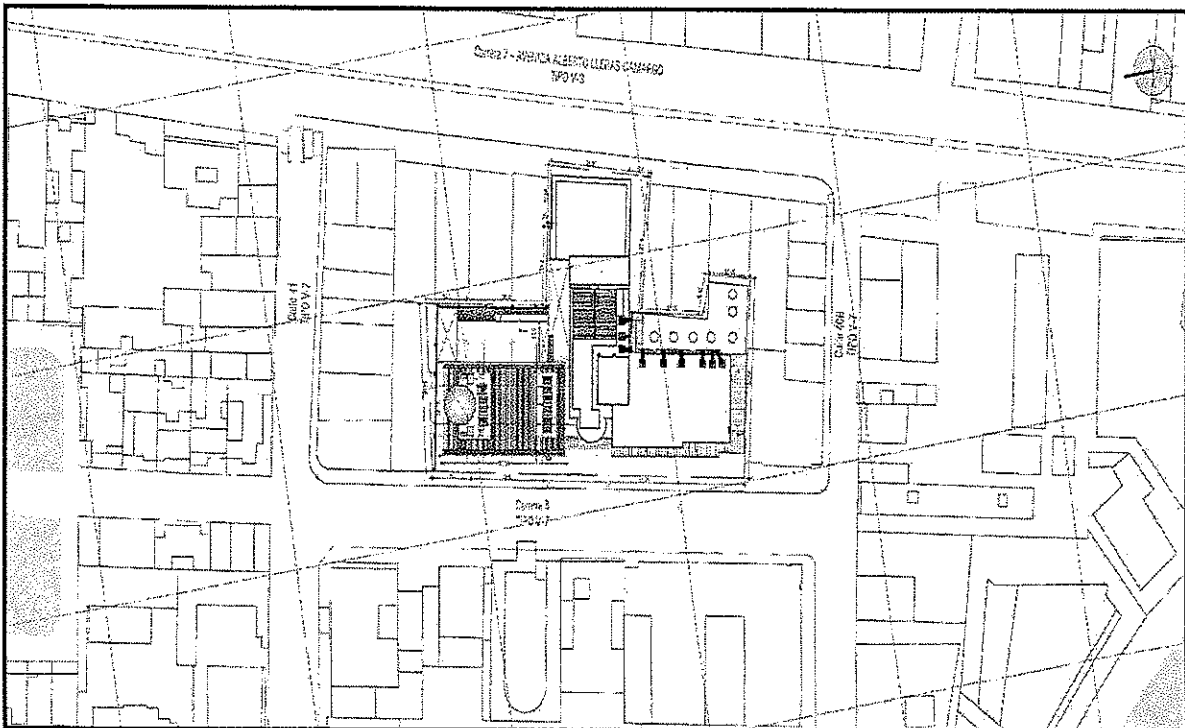
1.1 Objeto de la invitación

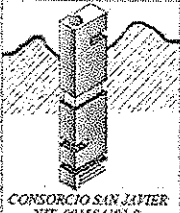
La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** está interesada en seleccionar la firma que ejecute para el **NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. – SEDE BOGOTA, LA LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL, INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE COMISIÓN TOPOGRÁFICA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO**, ubicadas en la Carrera 8 No 40B-78 en Bogotá, selección que se regula por los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá leer y examinar cuidadosamente estos pliegos, los cuales se constituirán en parte integral del contrato, en caso que le sea adjudicado.

1.2 Localización y Descripción del proyecto.

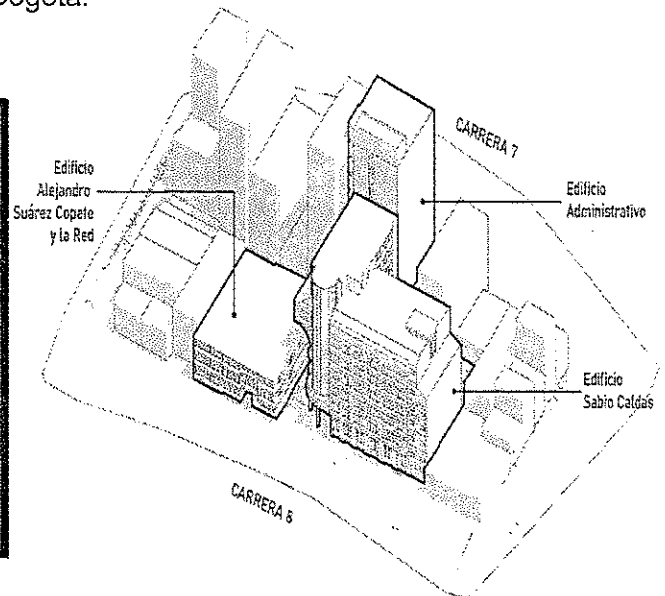
1.2.1. Localización.



 <p>CONSORCIO S+IN JAVIER NIT. 901534383-0</p>	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

El proyecto está localizado en la sede de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FACULTAD DE INGENIERIA, Ubicado en la ciudad de Bogotá.

1.2.2. Descripción.

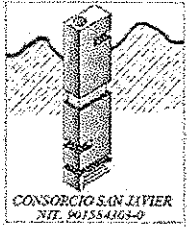


Fachadas Principales

El nuevo y moderno edificio de la Facultad de Ingeniería quedará ubicado en el lote donde actualmente están los edificios Alejandro Suárez Copete y de la Red de Datos. Tendrá 15 pisos en un área de 12.856 metros cuadrados que beneficiará a más de 6.700 estudiantes tanto de pregrado como de posgrado.

Con respecto a las áreas académicas, el edificio contará con 23 laboratorios especializados, 11 salas de 'software' especializado, tres salas de doctorado, dos laboratorios de doctorado, una sala de estudio y de consulta, un aula múltiple y un observatorio astronómico.

De igual forma, se construirán una sala de descanso y socialización, 11 zonas de bienestar y una terraza transitable para el bienestar y disfrute de los estudiantes. También tendrá 119 cupos para parqueo de bicicletas, 47 cupos para parqueo de automóviles y 16 cupos para parqueo de motos.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

1.2.3. Propietario

El propietario del proyecto es LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. – SEDE BOGOTÁ.

1.2.4. Diseño Arquitectónico

El diseño arquitectónico del proyecto está a cargo de los Arquitectos: Leonardo Álvarez y Camilo Avellaneda y director del Proyecto Julio Colmenares M.

1.2.5. Estudio de Suelos.

El Estudio de Suelos del proyecto está a cargo del grupo investigador GENKI
Ing. Livaniel Viveros Rosero

1.2.6. Diseño y Cálculo Estructural.

El diseño y Cálculo Estructural del proyecto está a cargo del ingeniero Diego Julián Pardo

1.2.7. Interventoría

La Interventoría del proyecto está a cargo del Consorcio Laboratorios UD

Gerente de Interventoría: -Representante Legal: Arq. Ricardo Leguizamo R.

Director Interventoría: Representante Legal Suplente: Ing. Harold Huertas G.

Coordinadora de Interventoría: Ing. Rosibel Chaverra C.

1.2.8. Constructor

El propietario nombró como Administrador delegado al CONSORCIO SAN JAVIER como Constructor del proyecto, quien será supervisora del contrato que llegare a celebrarse.

El cual cuenta con el siguiente personal clave:

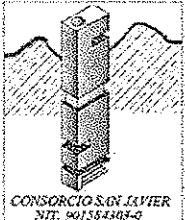
Director de obra: Arq. Carlos Ochoa

Coordinador de Proyecto: Ing. Miguel A. Reina V

1.3 Información general de la propuesta.

1.3.1. Requisitos para participar

No podrán presentar ofertas ni suscribir la presente contratación, las empresas que se encuentren incurso en cualesquiera de las causales de inhabilidad señaladas en la

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

Constitución Política de Colombia, en la Ley, y en las normas aplicables, particularmente en el Decreto 2463 de 1981.

1.3.2. Obligación Principal

Suministro de Comisión de topografía, permanente incluye topógrafo certificado y cadenero (1). Dotada de los equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

El proponente, con base en el presente pliego, las especificaciones técnicas y términos de referencia suministrados, deberá ejecutar por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE** incluyendo IVA, y todos los impuestos Nacionales y distritales vigentes, y de acuerdo a las cantidades estipuladas en el presupuesto de obra.

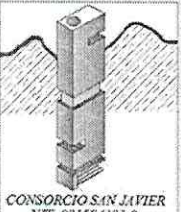
Todo lo anterior será realizado por el Contratista Seleccionado en su propio nombre, bajo su dirección y responsabilidad, por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción del Contratante, La Administración delegada y la Supervisión Técnica y/o Interventor, de acuerdo con lo especificado en el presente documento.

El proponente favorecido deberá estar dispuesto a iniciar el objeto de la contratación dentro de los 4 días siguientes a la comunicación de la adjudicación, período en el cual también deberá ser legalizado el contrato correspondiente.

1.3.3. Alcance de los trabajos

El alcance de los trabajos incluye la ejecución de todas las actividades necesarias, de acuerdo a lo solicitado en los detalles anexos, teniendo en cuenta la buena calidad en la ejecución, que permita un buen desempeño durante la ejecución de la obra.

1. Presentar los soportes como carteras de campo, cuadros, planos, graficas, fotos en original firmados de la información obtenida de cada uno de los levantamientos realizados en el área del proyecto de cada uno de los levantamientos topográficos.
2. Coordinar con el administrador delegado la programación para la realización de los levantamientos topográficos como (replanteos, nivelaciones, georreferenciaciones, volúmenes, etc.), que le sean asignados día a día por el administrador delegado, la Interventoría o la coordinación del proyecto.
3. Elaborar y entregar los informes diarios, semanales y mensuales, de los trabajos realizados, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del administrador delegado, o la Interventoría.
5. Asistir a las reuniones programadas por el administrador delegado, la Interventoría y/o la Supervisión.

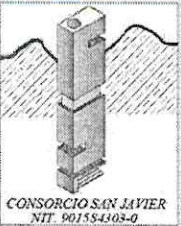
 <p>CONSORCIO SAN JAVIER NIT 901584303-9</p>	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8. Llevar a cabo la señalización y protección pertinente de los sitios donde realiza actividades.
9. Mantener los equipos debidamente calibrados de acuerdo al manual de calidad, el cual hace parte del presente contrato.

1.3.4. Obligaciones Especiales del Contratista Seleccionado

Además de las obligaciones anteriormente enunciadas, el Contratista seleccionado se compromete a:

- a) Dar cumplimiento al código de Policía de Bogotá y a la resolución No. 8321 de 1983, el decreto ley 948 de 1995 y la resolución No. 0627 del 7 de abril de 2006, en cuanto a los niveles de ruido permitidos en la zona.
- b) Llevar a cabo el aseo de su sitio de trabajo o de donde influye.
- c) Llevar a cabo la señalización y protección pertinente de los sitios donde realiza actividades.
- d) Reemplazar a su costo los trabajos, que sean rechazados por el ADMINISTRADOR DELEGADO y/o el INTERVENTOR.
- e) Reemplazar a su costo los equipos, que por condiciones de operatividad, rendimiento o condición mecánica sean rechazados por el ADMINISTRADOR DELEGADO y/o EL INTERVENTOR.
- f) Contar con el personal y el equipo idóneo necesario para el cumplimiento de las labores, con la calidad y tiempo establecido para las mismas, el cual será presentado al ADMINISTRADOR DELEGADO.
- g) Equipo mínimo:
 - Estación completa con todos sus accesorios
 - Nivel de precisión con todos sus accesorios
 - herramienta menor
 - Radios de comunicación
- h) Responder por los daños que se causen a terceros, a sus inmuebles y enseres como consecuencia de la operación o construcción de las obras durante el periodo que esté vigente la garantía de estabilidad de los trabajos contratados.

 <p>CONSORCIO SAN JAVIER NIT. 901554303-9</p>	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
<p>ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"</p>		

- i) Abstenerse de reajustar los valores señalados en la oferta, por lo tanto, todos los precios son fijos y se mantendrán inalterables sin que puedan ser objeto de revisión.
- j) Previamente a la presentación de la oferta, el proponente deberá haber visitado y examinado el emplazamiento de las obras, y de sus alrededores, y se habrá asegurado que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación, instalaciones existentes, etc., no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- k) Suministro de todas las estacas en madera necesarias para puntos de control, herramienta menor y materiales.
- l) Presentar antes de iniciar cada actividad para los vehículos de transporte que intervendrán en el proceso, revisiones técnico mecánicas, seguros de responsabilidad civil, seguros obligatorios, tarjeta de operación.
- m) El Proponente debe plantear la metodología para esta actividad
- n) El Proponente debe plantear la programación para esta actividad.

1.3.5. Localización de la Obra y visita al predio.


La obra se llevará a cabo en la sede de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá, Ubicada en la Carrera 8 No 40B-78 limitando por el sur con el edificio de la misma Universidad denominado Sabio Caldas. Los proponentes deberán visitar el sitio (**OBLIGATORIO**) informando al Administrador Delegado las personas e identificación de las mismas que harán la visita.

Dicha visita se llevará a cabo el martes 09 de agosto a las 8:30 a.m.

NOTA: Se cerrará el sitio dispuesto para la visita a las 8:30 a.m, para lo cual se expedirá el respectivo certificado de asistencia al mismo, el cual será requisito descalificable para la presentación de la propuesta.

1.3.6. Consultas

Cualquier duda respecto a los presentes términos podrá formularse máximo al día **12 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m** por escrito, al Consorcio San Javier al Arq. Carlos Ochoa

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

o al Ing. Miguel A. Reina, e-mails consorciosanjaviertecnico@gmail.com, Tel. 601 8052154 o cel. 3102131520.

1.3.7. Presentación de las ofertas

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar a las **4:00 p.m.** del día **martes 16 de agosto de 2022**, al correo electrónico consorciosanjaviertecnico@gmail.com.

2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1 Carta Remisoria y Resumen de la Oferta

El Proponente debe incluir en su oferta una carta remisoria firmada por el Representante Legal donde se precise:


- Recibo de todos los documentos y plena aceptación de los términos y especificaciones suministrados.
- Razón Social y Nit.
- Dirección y Teléfono
- Indicar si está inscrito ante la DIAN como régimen común.
- Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2021

Adicionalmente debe diligenciar el **Formato Resumen de la Propuesta F-CM(PC)-12** indicando el valor de la oferta y de las alternativas propuestas en caso de existir, plazo de ejecución y forma de pago.

2.2 Documentos de la oferta

El Proponente debe incluir:

- a) Un certificado de Constitución y Gerencia expedido por la cámara de comercio, con una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes del cierre de la presente licitación. En caso de requerir autorización de la Junta de Socios por tratarse de un monto superior al autorizado al Representante Legal de una sociedad, debe anexarse copia autenticada del Acta de Junta de Socios, en la cual se autorice a éste, para comprometer la sociedad en el contrato, en caso que le sea adjudicado.
- b) Cedula Representante legal
- c) RUT
- d) Hoja de Vida Empresa.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

- e) Adjuntar tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia en levantamiento y control de obras con topografía.

2.3 Plazo de Ejecución y Programa

El proponente debe indicar en el **Formato Resumen de la Propuesta F-CM(PC)-12** el plazo ofertado en **DÍAS CALENDARIO** para la ejecución de los trabajos objeto de esta invitación.

El valor mensual de la comisión de topografía, la disponibilidad y calidad de los equipos y la experiencia certificada tanto de la empresa como del personal, serán un factor determinante para la adjudicación del contrato.

2.4 Personal

El proponente debe diligenciar el Formato **F-CM(PC)-06** indicando el Personal asignado al proyecto, especificando el cargo y el número de personas.

El CONTRATISTA seleccionado deberá mantener por el 100%, la comisión de topografía, durante el tiempo de ejecución del contrato, previamente aprobado por el ADMINISTRACION DELEGADA y LA INTERVENTORIA, con capacidades técnicas y con facultades para representarlo en el desarrollo y la ejecución de los trabajos.

El personal mínimo solicitado para el proyecto será:

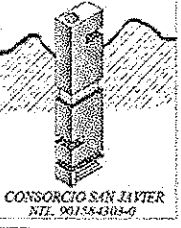
- **Un (1) Profesional Topógrafo con matrícula profesional vigente** con dedicación del 100% durante la ejecución de la obra contratada, con mínimo 6 años de experiencia comprobada, quien asistirá a las reuniones que se programen, coordinará la gestión del CONTRATISTA, y la presentación de la documentación exigida por la obra en este aspecto. Deberá ser Profesional en topografía con licencia vigente, este personal será entrevistado por el director de obra o el coordinador del proyecto para su visto bueno final. **no se aceptan tecnólogos.**

- **Un cadenero de topografía con dedicación del 100%.**
- **Con experiencia comprobada de mínimo 6 años**

Las Hojas de vida de este personal se deberán adjuntar en la propuesta.

Experiencia

contratista deberá certificar mínimo tres (4) años en trabajos de en levantamiento y control de obras con topografía.

 <p>CONSORCIO SAN JAVIER NIT. 901554305-9</p>	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

El proponente, deberá presentar certificaciones de experiencia, en los últimos siete (7) años indicando el nombre del contratante y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, en el Formato **F-CM(PC)-06** (Anexar Certificaciones).

2.5 Obras en ejecución y compromisos adquiridos

En el Formato **F-CM(PC)-06** el proponente deberá relacionar las obras en ejecución o compromisos adquiridos para ejecutar futuras contrataciones, indicando las fechas de inicio y terminación de los mismos.

2.6 Valor de la oferta

El tipo de contrato a celebrar es por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de reajuste.

El valor final de la oferta será el resultante de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas, por el precio unitario presentado y aprobado por el comité de contratación y compras. Formato **F-CM(PC)-07**.

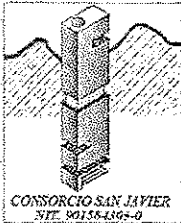
El proponente debe presentar su oferta económica de acuerdo a la información solicitada en el Formato **F-CM(PC)-07**.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.

El oferente deberá elaborar y presentar todos los precios unitarios constitutivos de su oferta, los cuales deberán contemplar todos los costos necesarios como son: suministro de materiales y equipos, mano de obra, impuestos, transportes dentro y fuera de la obra, herramientas, viáticos del personal en caso de ser necesario y todo lo requerido para cumplir con el objeto que llegare a contratarse. Los precios unitarios presentados deben contener como mínimo la información solicitada en el Formato **F-CM(PC)-08** anexo a estos términos.

En el evento de que faltare dentro de los análisis unitarios algún elemento indispensable para la ejecución de la respectiva actividad, se tomara como incluido dentro del valor general del análisis ya que los análisis unitarios no serán corregidos así exista evidencia de error.

En caso de que el proponente oferte cantidades superiores a las solicitadas en el Formato **F-CM(PC)-07**, se efectuará la corrección respectiva a la oferta, con el fin de mantener igualdad de condiciones entre las ofertas.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que está gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

2.7 Validez de la oferta

El Tiempo de validez de la oferta será de **60 días calendario** a partir de la fecha establecida para su presentación.

2.8 Medida y Forma de pago

La forma de pago será mes vencido, de cada acta se descontará un equivalente al 10% como retención de garantía. La rete garantía se devolverá al contratista a los 60 días de la liquidación del contrato, la cual se llevará a cabo una vez se firme el recibo a satisfacción de todos los trabajos contratados.

De ninguna forma la última cuenta será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Del monto deducido por este último concepto, se descontarán las multas que llegaren a causarse y las sumas que deba rembolsar el CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para la revisión y aprobación de los pagos mensuales de las actas parciales que presente el Contratista Seleccionado, será condición indispensable que las mismas sean entregadas al Administrador delegado en forma clara, acompañadas de esquemas gráficos, informes diarios, semanales y mensuales de los trabajos programados, con las memorias detalladas, carteras, planos, referencias, con la cuantificación y valorización de las actividades involucradas dentro de las mismas, debidamente indizadas y diferenciando el acumulado pagado y lo que se pagará en el corte.

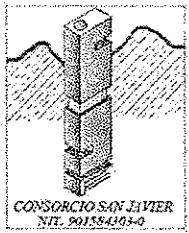
3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Adjudicación

El comité de compras y contratación, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato, se podrán solicitar a los proponentes las aclaraciones o las ampliaciones que se consideren necesarias.

3.2 Adjudicación parcial.

De igual forma EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, se reserva el derecho a adjudicar parcialmente los trabajos solicitados, con base en el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

	<h2>FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL</h2>	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

3.3 Perfeccionamiento y legalización del contrato

El contrato se considera perfeccionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Constitución de Garantías y Seguros por el **CONTRATISTA** y su aprobación por parte del contratante.
- Firmas del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA**.

3.4 Garantías y Seguros

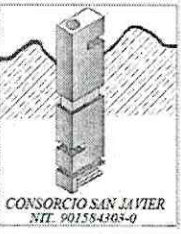
El proponente que resulte seleccionado deberá constituir a su costo y con una aseguradora legalmente establecida en Colombia siguientes garantías con sus correspondientes amparos:

A. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más.
- c. Estabilidad y Calidad del servicio: en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más.
- d. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.
- e. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(o) y tres (3) años más.
- g. Estabilidad y calidad de la obra: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.

B. Seguro de responsabilidad civil extracontractual. Por el cinco (5%) Del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía y de sus amparos de:

- a. Predios, labores y operaciones
- b. Responsabilidad civil patronal
- c. Contratistas y subcontratistas
- d. Vehículos propios y no propios

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

Deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y el valor de cada uno de los amparos será mínimo de: **a.** Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para órdenes contractuales o contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **b.** Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **c.** Trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **d.** Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **e.** Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **f.** El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se podrán pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y de mínimo 1 salarios mínimos legales mensuales vigentes y máximo dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor de suscripción de cada póliza corresponderá al valor total del contrato más IVA vigente.

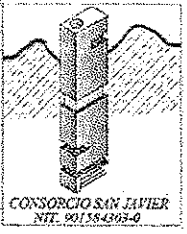
La suscripción de estas pólizas se exigirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, para efectos de legalización del contrato.

En caso de modificaciones o ampliaciones del contrato, las pólizas se ajustarán o renovarán tanto en vigencia como en valor.

El beneficiario directo de las garantías tomadas por los Subcontratistas y/o Proveedores será la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y como beneficiario adicional será CONSORCIO SAN JAVIER.

3.5 Multas

Cuando EL CONTRATISTA seleccionado, incumpla parcial o totalmente con la obligación contraída, salvo fuerza mayor o caso fortuito, aceptada por EL CONTRATANTE, deberá responder a éste, pagándole a título de sanción penal, además de los perjuicios compensatorios, multas diarias del 0,5% de valor del contrato, hasta por (20) veinte días. Pasado este plazo total pactado, se considera definitivamente incumplido el Contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA pagará una indemnización adicional del 10% sobre el valor final del contrato que llegare a celebrarse.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

3.6 Obligaciones laborales y Aportes

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993. Los trabajadores bajo la responsabilidad del CONTRATISTA deben estar afiliados al (SGSSS) Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS, ARL, AFP) y al fondo de PENSIONES; así mismo debe presentar constancia del pago de Parafiscales si aplica (CCF, SENA, ICBF) dentro de lo establecido en el Decreto 1670 de 2007. NO se aceptan afiliaciones al SISBEN ni afiliaciones donde el empleado aparezca como beneficiario, ni a cooperativas. Los soportes de Paz y Salvo en el pago de estos aportes, será exigido para la liquidación del contrato.

El CONTRATISTA seleccionado desarrollará directamente la dirección de su personal técnico y administrativo.

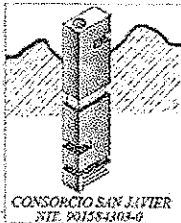
4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1 Temas Técnicos.

Levantamientos topográficos y control de asentamientos, verticalidad de elementos, cubicaje de materiales, excavaciones, cotas, referencias, y todas las actividades de control e informes topográficos solicitados por el administrador delegado, la Interventoría o la coordinación del proyecto por parte de la universidad.

Procedimiento de ejecución y responsabilidades del contratista.

- Cumplir con la totalidad de lo dispuesto, en el objeto del contrato y los pliegos de condiciones.
- El contratista debe suministrar y mantener la señalización adecuada en el área de trabajo para evitar accidentes.
- El contratista debe proveer el personal y equipos necesarios para garantizar el rendimiento establecido.
- Es responsabilidad del contratista mantener asegurado y vigilado la totalidad de los equipos requeridos para la actividad, la obra no se hará cargo por pérdidas de los mismos.
- Es responsabilidad del contratista el transporte externo e interno de los equipos requeridos para el desarrollo de la actividad.
- En todo momento y en especial la jornada laboral, el contratista debe ordenar su sitio en donde esté realizando las labores objeto de este contrato, de forma tal que en general el proyecto se vea organizado, delimitando claramente las zonas de circulación peatonal las cuales deben presentar superficies planas y libres de obstáculo para la circulación.
- El Contratista debe cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, al igual que es obligatorio cumplir 100% con lo expresado en el manual de calidad, seguridad & salud ocupacional y medio ambiente para contratistas, del

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

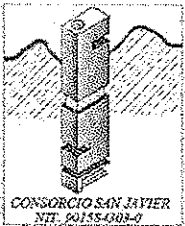
ADMINISTRADOR DELEGADO, es de aclarar que cualquier omisión a lo indicado en el manual es responsabilidad directa del contratista.

- El contratista debe suministrar los equipos certificados
- Es responsabilidad del contratista el aseo de las zonas donde esté realizando las labores.
- Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los trabajos por el Contratista, serán realizadas de forma que no produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.
- Dentro de la cotización deberán incluir el 100% de la seguridad social y FIC, no se realizará reconocimiento de esta.
- Deberán tener en cuenta que el personal debe contar con los elementos de seguridad EPP y su respectivo uniforme (bota dieléctrica, pantalón, camisa manga larga). Además, deberá suministrar bloqueador a sus trabajadores para aplicar en las partes expuestas al sol (rostro).
- Disponer de lugar para el alojamiento del personal y materiales., y/o realizar sus propios campamentos en el lugar designado por la obra siempre y cuando lo autorice la Dirección de obra.
- Obligaciones del CONTRATISTA Y SU EQUIPO DE TRABAJO: Cumplimiento de normatividad para atención del COVID-19: el CONTRATISTA deberá cumplir con las orientaciones sobre medidas preventivas, de mitigación, contención y demás fases, establecidas por las autoridades tanto del orden Nacional como Departamental y Municipal, así como los protocolos de bioseguridad del proyecto para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19), las cuales están dirigidas a todo el personal que labora en los proyectos del sector de la construcción y su cadena de suministros y servicios.

Informes.

El CONTRATISTA debe presentar los siguientes informes:

- Realizar y presentar al administrador delegado los informes que este le solicite en los tiempos estipulados por el mismo.
- Informe de avance diario de cantidad ejecutada de actividades por frente: De este informe se desprende las cantidades ejecutadas que son base para la elaboración de los cortes de obra. (Si aplica, conforme a lineamientos que estipule el Consorcio San Javier)
- Informe semanal de actividades realizadas
- Informe mensual de actividades realizadas
- Avance de programación e implementación de metodología, apoyado esquemáticamente (ejemplo: sobre planos).
- Informe SISOMA.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

- Realizar y presentar al Administrador Delegado los Informes solicitados por la Universidad Distrital conforme a los lineamientos del Departamento Ambiental de la Universidad Distrital (PIGA) y Plan de Residuos (RCD) aprobado por la Interventoría, en los tiempos estipulados por el Administrador Delegado.

Todos Con sus debidos soportes.

Comunicaciones.

Se determina que el canal de comunicaciones es por medio escrito a través de memorandos numerados tanto de parte del Administrador Delegado como del Contratista. Se establece que el tiempo de respuesta entre las partes no puede ser superior a 2 días.

La Supervisión Técnica es labor propia del contratista y podrá emitir recomendaciones verbales y/o escritas las cuales se conducirán a través del Residente Técnico del **CONSORCIO SAN JAVIER.**

4.2 Plan de Manejo Ambiental

El Contratista deberá adoptar y cumplir en su totalidad el Plan de Manejo Ambiental establecido por el Administrador delegado para la obra, el cual le será suministrado al momento de dar inicio al contrato.

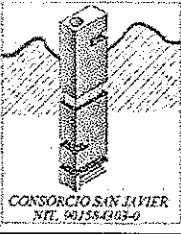
El contratista deberá garantiza la entrega de los documentos (Ficha técnica del equipo, cronograma de mantenimientos preventivos o correctivo de los equipos a utilizar -los cuales deben ser reportados por medio del informe de mantenimiento según la programación. Los equipos deben contar con su extintor según lo establecido en el plan de manejo ambiental (procedimientos de manejo de equipos, maquinarias)

Se deberán cumplir todo lo consignado en el documento MANUAL DE CONTRATISTA y el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Dicho documento hace parte integral de los presentes pliegos.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el plan de manejo Ambiental (cronograma de actividades y cronograma de capacitaciones)

El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos según lo establecido en el plan de manejo ambiental (Procedimiento de manejo y disposición de residuos sólidos)

El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el manual del contratista .

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

4.3 Gestión Ambiental

4.3.1. Requisitos generales de gestión ambiental

Con el fin de hacer cumplir la legislación vigente relacionada con la gestión ambiental de las obras de construcción, el Administrador delegado socializará el Plan de Gestión RCD de la SDA y el PMA de la obra.

El Contratista deberá cumplir con toda la legislación ambiental vigente relacionada con las obras de construcción.

El Contratista deberá garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo.

4.4. Sistema De Seguridad y salud En El Trabajo.

El Contratista deberá adoptar y cumplir en su totalidad el SG SST establecido por el Administrador delegado para la obra, el cual le será suministrado al momento de dar inicio al contrato.

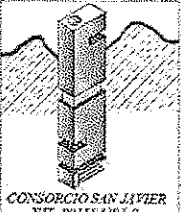
El contratista garantizara el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el manual de contratista:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DAR INICIO A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Como requisito para la firma del Acta de Inicio en obra, el Contratista debe presentar los siguientes documentos:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmado por el Representante Legal y el encargado de implementarlo. (Decreto 1072 de 2015)
- Reglamento de Higiene y Seguridad, firmado por el Representante Legal.
- Panorama de riesgos según actividad a realizar.
- Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Plan de Emergencias (camilla, botiquín, extintores).

El Contratista debe entregar mediante acta o registro al encargado de SST y Ambiental del ADMINISTRADOR DELEGADO en la obra los documentos en medio digitales con sus respectivas firmas.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

El contratista deberá dar cumplimiento lo establecido en el numeral:

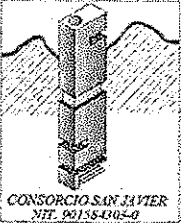
REQUISITOS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Antes de iniciar labores y de acuerdo con la legislación vigente los CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS deberán presentar al encargado de SST y Ambiental del ADMINISTRADOR DELEGADO. en la obra la siguiente documentación para cada trabajador:

Requisito	Observación
1. Ficha de ingreso a obra debidamente diligenciado	El Contratista deberá solicitarlo en la obra para su respectivo diligenciamiento
2. Certificado vigente de formación en Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado para todo el personal que realice trabajos en altura	
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	No está permitido el ingreso de menores de edad
4. Copia del certificado médico ocupacional de ingreso (Resolución 2346 de 2007) el cual debe incluir el test de drogas.	
5. Si el trabajador va a realizar trabajos en altura debe incluir el certificado médico para trabajo en altura.	
6. Planilla de pagos de seguridad social según el mes correspondiente; si el trabajador es nuevo copia de las afiliaciones a ARL, EPS, AFP, caja de Compensación	No se aceptan cooperativas, SISBEN o beneficiario
7. Registro de entrega de Dotación	
8. Formato registro de inducción y capacitación de ingreso a obra	Realizada por el contratista
9. Foto 3 x 4	

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- De acuerdo con la actividad a realizar el Contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo de manera segura el trabajo.
- El CONTRATISTA entregará a su personal el equipo y elementos de protección personal básicos tales como: cascos, guantes, botas de seguridad, gafas, cinturones de seguridad, máscaras, protectores auditivos, etc, y aquellos otros elementos de protección específicos al tipo de actividad que requieran para el buen desarrollo de sus funciones.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

- El Contratista deberá cumplir con el siguiente código de colores para los cascos:

BLANCO: Ingenieros, Personal administrativo, Arquitectos, Topógrafos, Maestros

AMARILLO: Albañil, Ayudantes de albañil, Operarios de construcción (jornales)

AZUL: Visitantes, Electricistas

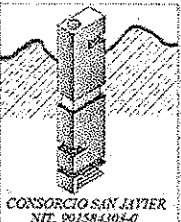
VERDE: Oficial de obra

ROJO: Herreros, Soldadores, Personal que trabaja con el acero

- Los elementos de protección personal deberán cumplir con la normatividad aplicable en ANZI; NTC, NIOSH, OSHA.
- El Contratista debe garantizar permanentemente el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores.
- El ADMINISTRADOR DELEGADO no permitirá a los Contratistas el inicio de trabajos hasta tanto todo su personal cuente con los elementos de seguridad necesarios. Se deberá presentar la capacitación de uso obligatorio de los EPP en obra, junto con el formato de entrega de dotación del Contratista
- Para los trabajos de alto riesgo el contratista deberá contar con los dispositivos de seguridad y los EPP necesarios.

TRABAJOS EN ALTURA

- El CONTRATISTA cumplirá a cabalidad con lo establecido en el Artículo 3° de la cláusula primera, que trata sobre Obligaciones de empleadores, y la resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, e implementará y mantendrá informados a sus empleados sobre todo lo expuesto en el mencionado Reglamento en cuanto a sus obligaciones, requerimientos, formación, etc. El Contratista deberá garantizar que el personal que asigne para desarrollar las actividades objeto del contrato cuente con las certificaciones de trabajos en alturas vigentes, conforme a lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de la Protección Social. Adicionalmente, debe actualizar durante la ejecución del contrato los certificados de trabajos en alturas del personal a su cargo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Siempre que un trabajador realice actividades de trabajo en alturas, el Contratista debe asegurar que esta actividad esta previamente autorizada (permiso de trabajo en alturas) y que el trabajador cuenta con las medidas de protección y prevención contra caídas.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

- El permiso de trabajo en altura debe cumplir con todos los requerimientos estipulados por la resolución 1409 de 2012. El cual debe ser firmado y autorizado por el coordinador de trabajo en alturas del contratista.
- Implementar, gestionar y verificar la aplicación de los sistemas de protección contra caídas y los elementos de protección para trabajos en alturas.
- Verificar la instalación de los puntos de anclaje en el perímetro interno y externo de la estructura donde el personal requiera realizar actividades a borde de placa

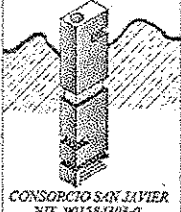
SEÑALIZACIÓN.

Es obligación del Contratista:

- Designar personal de apoyo para la ejecución de actividades de señalización y medidas preventivas para minimizar los accidentes en la realización de sus actividades.
- Garantizar durante la ejecución de sus actividades en obra, el uso de señalización y su permanencia, utilizando señales de prohibición, obligación, de advertencia y de salvamento según aplique.
- Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo que lo requiera. Toda actividad que realice el personal del Contratista que contenga trabajos en suspensión, cargas en suspensión o zonas en las que haya peligro de caída o proyección de objetos o materiales debe estar plenamente señalizadas y delimitadas. (torre grúa y/o pluma grúa, andamios colgantes etc.).
- Señalizar y delimitar los senderos peatonales (zonas de tránsito de personas) en las actividades que se realicen en el exterior de la obra.
- Gestionar la instalación de señalización y demarcación preventiva, informativa y de obligatoriedad en los sitios que se requieran en el proyecto.
- Gestionar la Instalación de la protección de vacíos (fosos de ascensores, bordes de placa, excavaciones y cualquier condición con riesgo de caída de persona).
- Gestionar y mantener la Instalación de las líneas de advertencia a borde de placa, excavación para restricción del personal.
- Cumplir y hacer cumplir a todo el personal a su cargo las señalizaciones de la obra.
- Cumplir con los demás requerimientos establecidos en el manual de contratista.

PROTECCIONES.

Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del CONTRATISTA hasta el momento en

 <p>CONSORCIO SAN JAVIER S.A. YUTISQUE-0</p>	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

que el CONTRATANTE y/o el INTERVENTOR reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

El costo de estas protecciones deberá ser asumidos en su totalidad por cada uno de los contratistas.

ASEO.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el CONTRATISTA en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del CONTRATANTE y/o el INTERVENTOR.

Los contratistas que tengan de 5 a 10 trabajadores en obra deben suministrar 1 trabajador para realizar actividades de aseo en los diferentes frentes de obra, los contratistas que tengan entre 11 y 20 trabajadores deberán designar 2 trabajadores y los contratistas que tengan en obra más de 40 trabajadores designaran 3 trabajadores, estos trabajadores deberán ser asignados únicamente para tareas de aseo de obra bajo la dirección del área SST de la constructora.

DOTACIÓN DE PERSONAL.

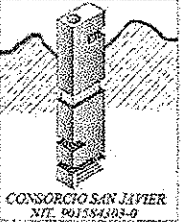
Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del CONTRATISTA deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.

La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol (con logo de la empresa) y guantes. Los cascos deberán cumplir con los colores establecidos en el manual del contratista previa aprobación del INTERVENTOR. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el CONTRATANTE y/o el INTERVENTOR, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, arnés de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

TRANSPORTES INTERNOS.

Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL	CÓDIGO
		F-CM(PC)-04
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		JUNIO 05 DE 2022
		VERSIÓN 1
ITEM: 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto"		

ANDAMIOS CERTIFICADOS.

En caso de requerir andamio para desarrollar de las actividades estos andamios deben ser certificados, el CONTRATISTA deberá incluirlo dentro de los valores unitarios. no se aceptarán escaleras o equipo similar.

DESCUENTOS.

Todo equipo, material o mano de obra que no cumpla con lo especificado en el presente pliego, o que por almacenamiento, utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar, será rechazado por el CONTRATANTE y/o el INTERVENTOR.

CAMPAMENTOS.

El contratista será el responsable de suministrar su lugar de trabajo el cual debe estar en condiciones óptimas, para albergar al personal que realizará actividades en obra. Este espacio debe ser de color blanco, El CONTRATISTA deberá mantenerlos en buen estado de conservación y limpieza, El CONTRATISTA será el responsable de su transporte y mantenimiento.

VIGILANCIA.

El CONTRATISTA se hace responsable por todos los materiales, herramientas y equipo dejados en obra, siendo claro que ni el CONTRATANTE ni la Interventoría ni ADMINISTRADOR DELEGADO, tendrán responsabilidad alguna sobre pérdida, robos o daños que puedan ocurrir a los materiales, herramientas y equipos propiedad del CONTRATISTA.

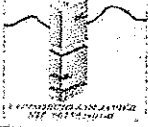
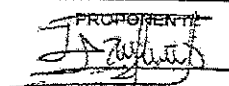
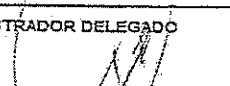
5 ANEXOS

Archivos que incluye el presente pliego:

- Especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta la información anterior, solicitamos se diligencien los formatos adjuntos que se indican a continuación:

F-CM(PC)-12 - RESUMEN DE LA PROPUESTA
F-CM(PC)-06 - PERSONAL - EQUIPOS -CONTRATOS EN EJECUCIÓN
F-CM(PC)-07 – PRESUPUESTO
F-CM(PC)-08 – APU - PROPUESTA ECONÓMICA

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		APU		CÓDIGO
					FCM(PC)-06
					FECHA DE FORMATO
					AGOSTO 04 2022
				VERSION 2	
I. PRELIMINARES - 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto.			Fecha: 16/08/2022		Pág: <u> 1 </u> de <u> 1 </u>
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS				CONTRATO No. 1057 DEL 17 DE MAYO DE 2022 - CONSORCIO SAN JAVIER	
INFORMACIÓN PROPONENTE					
Nombre de la Empresa:		TERRA TOPOGRAFO INGENIEROS S.A.S			
Correo:		teratopoiing@gmail.com			
Dirección:		CALLE 93A # 68 B - 10			
Celular:		3143242022 - 3123715420			
NR:		900.637.689-3			
ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS - PROPUESTA ECONOMICA.					
ITEM:	Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto.	1.1	UNIDAD: UNO		
MATERIALES					
DESCRIPCIÓN		UN.	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
ESTACAS Y PUNTILAS		GL	10/1.5	39,000	309,000
PINTURA		GL	1	35000	35000
PAPELERIA		GL	1	35000,00	35000,00
				TOTAL MATERIALES	379,000
MANO DE OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	RENDIMIENTO	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
TOPOGRAFO		MES	1	2681500	2606500
CADENERO		MES	1	1481500,00	1806500,00
				TOTAL MANO DE OBRA	4.813.000
EQUIPO Y HERRAMIENTAS					
DESCRIPCIÓN		UN.	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R PARCIAL
ESTACION		MES	1	\$ 1.679.000	\$ 1.679.000
NIVEL		MES	1	\$ 929.000	\$ 929.000
				TOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2.608.000
				VALOR UNITARIO TOTAL	7.800.000
PROponente  FIRMA: NOMBRE: HAROLD LARA EMPRESA: TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S CARGO: REPRESENTANTE LEGAL CELULAR: 3143242022			ADMINISTRADOR DELEGADO  FIRMA: NOMBRE: Carlos Augusto Ochoa E EMPRESA: Consorcio San Javier CARGO: Director de Obra CELULAR: 300 871 8329		

PERSONAL - EQUIPOS - CONTRATOS

1. PRELIMINARES - 1.1 Localización y replanteo general, incluye equipos de precisión y acompañamiento de comisión topográfica durante la construcción del proyecto.

Fecha: 16/08/2022

CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL NUEVO EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CAJALÁ

CONTRATO No. 1027 DEL 17 DE MAYO DE 2022 - CONSORCIO SAN JAVIER

PERSONAL - EQUIPOS - CONTRATOS EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN PROPONENTE

Nombre de la Empresa: **TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S**

Código: **terra.topo@ing.com**

Dirección: **CALLE 93A # 48 B - 10**

Celular: **3143262022 - 3123716420**

NIT: **900.637.469-3**

PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

No.	CARGO	FESE/EL	No. DE PERSONAS
1	TOPOGRAFO		1
2	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		1


Equipos:

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	RUTINAS DE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD
1	ESTACION GTS-332	TOPCON	38223	mantenimiento y calibración	seis meses
1	NIVEL ATB-4	TOPCON	KTY1298	mantenimiento y calibración	seis meses
1	ESTACION DTM-520	NIKON	19173	mantenimiento y calibración	seis meses
1	ESTACION SPECTRA	FOCUS	106380	mantenimiento y calibración	seis meses

CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS

No.	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE FINICIO	FECHA TERMINACIÓN
05-04	COMISION DE TOPOGRAFIA COLEJO GIMNASIO ADOBENO	PAVC	14/06/2022	ACTUALIDAD
05-07	COMISION DE TOPOGRAFIA ED NORMAL SUPERIOR ENVIAGDO	CONIEN	30/07/2021	ACTUALIDAD
05-08	COMISION DE TOPOGRAFIA URBANISMO CENTRO DON BOSCO	SOCIEDAD CAJALANA	1/02/2022	ACTUALIDAD

PROponente

FIRMA: 

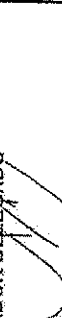
NOMBRE: **HAROLD LARA**

EMPRESA: **TERRA TOPOGRAFOS INGENIEROS S.A.S**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

CELULAR: **3143262022**

ADMINISTRADOR DELEGADO

FIRMA: 

NOMBRE: **Harold Lara**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN JAVIER**

CARGO: **Director de Obra**

CELULAR: **300 821 2389**